

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal en el ámbito del Partido de -----Bahía Blanca, las “I Jornadas sobre Campos Electromagnéticos (Antenas – Celular – WiFi)”, a realizarse en Bahía Blanca, los días 14 y 15 de julio de 2014, organizada por la Agrupación Vecinal Salud Ambiental en Acción de Bahía Blanca y con el fin de poner a disposición de todos los vecinos de Bahía Blanca y la zona, la posibilidad de conocer las experiencias de profesionales reconocidos con relación a la legalidad de la instalación de antenas y las consecuencias de ésto sobre la salud humana.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BAHIA BLANCA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Bahía Blanca, 16 de Junio de 2014.

Señor
Intendente Municipal
Dr. GUSTAVO BEVILACQUA
S / D

Me es grato dirigir a Ud. la presente acompañando testimonio de la Ordenanza sancionada el doce de junio pasado por este H. Cuerpo, declarando de Interés Municipal en el ámbito del Partido de Bahía Blanca, la “I Jornada sobre Campos Electromagnéticos (Antenas – Celular – WiFi)”, a realizarse en el mes de Julio del corriente año.

Saludo a Ud. atentamente.